

DICON/DAF/DAJ/DOM/HMI/RKL/rkl

PUENTE ALTO,

EX **52**

16 ENE 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decretos Alcaldicios Exentos N° 822 y N° 823, ambos de fecha 18.06.2013, se adjudicó a la empresa oferente Constructora COSAL S.A. las obras denominadas **"Construcción de Colectores Quitalmahue y Secundarios"** y **"Construcción de Colectores Juanita y Secundarios"** por los montos de \$ 1.075.895.862 y \$ 998.680.230 respectivamente. En ambos casos, IVA incluido y un plazo de 180 días corridos.
2. Los Certificados N° 344 de fecha 29.07.2013 y N° 396 de fecha 02.09.2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
3. Los respectivos Presupuestos por Pago de Permiso de BNUP, por los montos de \$6.466.341 y \$ 6.683.488.
4. Las solicitudes presentadas con fecha 05.09.2013, N° de ticket 1020259 y con fecha 10.09.2013, (N° de ticket 1023010) por la Constructora COSAL S.A. al señor Alcalde para rebajar el 95 % de los montos indicados en el considerando precedente.
5. Que las obras aludidas van en directo beneficio de la comunidad, respecto de evitar anegamientos futuros en el sector.
6. El VºBº de Alcaldía, acogiendo las solicitudes señaladas en el considerando 4.

DECRETO:

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES al Permiso de Ocupación de B.N.U.P. para la obra **"Construcción de Colectores Quitalmahue y Secundarios"** conforme lo solicitado mediante Carta de Constructora COSAL S.A. de fecha 10.09.2013, en un 95%, **debiendo cancelar la Empresa la cantidad de \$ 323.317** (Trescientos veintitrés mil trescientos diecisiete pesos).

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES al Permiso de Ocupación de B.N.U.P. para la obra **"Construcción de Colectores Juanita y Secundarios"** conforme lo solicitado mediante Carta de Constructora COSAL S.A. de fecha 04.09.2013, en un 95%, **debiendo cancelar la Empresa la cantidad de \$ 334.174** (Trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO